

der continuar con la tramitación de las ayudas para la renta básica de emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 6 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Enrique Arriola Arriola.

Oriol Verdany Vilalta	(D.N.I. 46408941R)
Joanna Karpinsda	(N.I.E. Y0072320E)
Miguel José López Martos	(D.N.I. 75714709C)
Jesús García Pérez	(D.N.I. 26041094B)
Carolina Cerón Sánchez	(D.N.I. 26238884R)
Ana María Sánchez López	(D.N.I. 45597868T)
Luis Miguel Fornieles Navarro	(D.N.I. 75240145S)
Emeric Lorincz	(N.I.E. X6191970W)
Encarnación María Gómez Galdeano	(D.N.I. 75720196X)
Juan Pablo Luna León	(D.N.I. 75268211K)
Francisco Hernández Segura	(D.N.I. 75257802P)
Ángeles López Montoya	(D.N.I. 75716883D)
Lidia Ruth Suárez Martín	(D.N.I. 78039390E)
Nuria Martínez Martínez	(D.N.I. 44195112Z)
José Miguel Jaén Tejeira	(D.N.I. 75263118B)
Juan Francisco Rodríguez Galera	(D.N.I. 75715161N)
George Ousca	(N.I.E. X8406274G)
Ana Belén Valdayo Cruz	(D.N.I. 75558164J)
María del Carmen Santín Gómez	(D.N.I. 75269385E)
Abdelali Orlad Hadj Omar	(N.I.E. X2612544C)
Marta Vilches Martel	(D.N.I. 14625211V)
Rocio Sánchez Miras	(D.N.I. 75268172M)
Violeta Platero Mora	(D.N.I. 75250016L)
Reni Zapryanova Georgieva	(N.I.E. X6320360Y)
José María Medina Milla	(D.N.I. 75234544A)
Alfonso Jurado Falder	(D.N.I. 53713289D)
Fernando Díaz Vizcaino	(D.N.I. 12401029G)
Ernesto Marín Gómez	(D.N.I. 75265418B)
Francisco Borja Hernández Fuentes	(D.N.I. 74722445E)
César Roldan Hidalgo	(D.N.I. 30965269R)
Sara Álvarez Pereira	(D.N.I. 20470629P)
Antonio Úbeda Gutiérrez	(D.N.I. 75264078M)

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución y documento técnico refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso, en el municipio de El Viso, de toma en conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de fecha 16 de abril de 2009.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido

en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H18866434 COM. PROP. ÁNGELES, 6 31.200 €

Granada, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio R. López Romero.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 17 de marzo de 2009, adoptada en ejercicio de la competencia delegada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos que se cita.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de 17 de marzo de 2009, adoptada por la Vicepresidenta Segunda de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en ejercicio de la competencia delegada por dicho órgano colegiado en sesión celebrada el 11 de febrero de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU del municipio de Torremolinos (Málaga) para la clasificación como suelo urbanizable sectorizado de unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable común, creando el Sector SUP.R.2.9 El Pozuelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución adoptada y de las Normas Urbanísticas, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. registro 3588) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Torremolinos. Todo ello, una vez se ha dado cumplimiento a la subsanación de las deficiencias reseñadas en la Resolución.

#### ANEXO I

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Reunida la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 11 de febrero de 2009, en relación con el asunto de referencia,

1.º Suspende la aprobación definitiva de la referida Modificación de Elementos del PGOU de Torremolinos (Málaga) hasta tanto se aporte el informe preceptivo que debe emitir la Agencia Andaluza del Agua y requiere al Ayuntamiento la incorporación al expediente del mencionado informe, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando interrumpido el plazo para resolver y notificar.

2.º Delega la competencia para la aprobación definitiva de la modificación propuesta en la Vicepresidenta Segunda de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en caso de informe favorable.

El 17 de marzo de 2009 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio informe favorable emitido por la Agencia Andaluza del